



**CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO  
POR RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL  
DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 81 PLAZAS  
DE LA CATEGORÍA DE DE PERSONAL DE OFICIOS SERVICIOS INTERNOS  
DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**ANUNCIO**

La CPS-Órgano de Selección del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 10 de junio de 2022, ha adoptado los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - Desestimar las reclamaciones de las preguntas 2, 6, 7, 8, 10, 12, 14, 15, 17, 18, 22, 23, 24, 27, 30, 31, 32, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 45 del ejercicio teórico, de acuerdo con los argumentos expuestos a continuación:

Pregunta nº 2: Impugnada por dos aspirantes al considerar que no entra en el programa.

El recurso de amparo puede presentarse o no presentarse (en su caso), pero siempre que se presente será ante el Tribunal Constitucional. Las garantías de los derechos constitucionales son parte de los derechos constitucionales y se encuadra en el Tema 1.- La Constitución Española de 1978: los derechos y deberes fundamentales.

Pregunta nº 6: Impugnada por dos aspirantes al considerar que no entra en el programa.

Se encuadra en el tema 2.- La Ley 22/2006 de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid de 4 de julio de 2006: Gobierno y Administración Municipal. La pregunta correcta es la a) porque es la relacionada en el apartado j de la enumeración del artículo 17 de esta norma, las otras dos respuestas posibles forman parte de las excepciones y no pueden ser delegadas.

Preguntas nº 7 y 8: Impugnada por un aspirante al considerar que estaban invertidas las preguntas 7 y 8 en el cuestionario.

Se encuadran en el tema 2- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: el procedimiento administrativo: concepto y fases del procedimiento. Los recursos administrativos: principios generales y tipos.



1SFJFDRI417M7DAQ

Información de Firmantes del Documento





Las respuestas publicadas en la plantilla son correctas no hay error en la publicación. La respuesta correcta a la pregunta 7 es la a) y en la pregunta 8 la respuesta correcta es la c).

Pregunta 10: Impugnada por seis aspirantes al considerar que no entra en el programa.

Se encuadran en el tema 2- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: el procedimiento administrativo: concepto y fases del procedimiento. Los recursos administrativos: principios generales y tipos La posibilidad de la tramitación de urgencia del procedimiento administrativo es parte de la definición del propio procedimiento y afecta a los plazos de las fases del procedimiento administrativo. La respuesta correcta es la a) y es indiferente en que artículo o capítulo de la Ley 39/2015 figure la tramitación de urgencia.

Pregunta 12: Impugnada por diez aspirantes al considerar que no entra en el programa.

Se encuadra en el tema 3.- El presupuesto del Ayuntamiento incluye el presupuesto para los Distritos de los que es responsable en su totalidad el Coordinador/a del Distrito, por lo que no modifica el contenido de la respuesta el añadir o no "del distrito" a la respuesta C, es simplemente redundante dado que se está preguntando por las funciones del coordinador de distrito. Al margen es la única pregunta correcta, siendo las demás manifiestamente incorrectas ya que las respuestas a y b son competencia del concejal-presidente y no del coordinador de distrito.

Pregunta 14: Impugnada por cuatro aspirantes al considerar que no entra en el programa.

La respuesta correcta es la c) incluido en el tema 3.- Si hablamos de ordenación jerárquica es aplicable el artículo 42, que es inequívoco. Artículo 42. Ordenación jerárquica de la Áreas. "2. Los órganos directivos dependen de alguno de los anteriores y se ordenan jerárquicamente del siguiente modo: coordinador general, secretario general técnico, director general u órgano asimilado."

Preguntas 15 y 17: Impugnadas por tres aspirantes al considerar que no entran en el programa.

Se encuadran en el tema 4. Las retribuciones son derechos de los empleados públicos.



1SFJFDRI417M7DAQ

Información de Firmantes del Documento





Pregunta 18: Impugnada por un aspirante al considerar que tenía las respuestas no tenían la misma tipología de letra distinta al resto del cuadernillo, permitiendo una presunta señal o ventaja para algún opositor.

Comprobados los cuadernillos las respuestas tienen la misma tipografía que el resto del ejercicio: times new roman.

Pregunta 22: Impugnada por cuarenta y seis aspirantes al considerar que o bien no entra en el programa o bien hay varias respuestas correctas.

La opción de respuesta más válida y completa según la redacción de la pregunta y de sus posibles respuestas, es la opción que consta en la opción b).

En el II Plan de Igualdad del Ayto. de Madrid, en sus páginas número 33 y 34, en los cuadros donde se refleja qué entes son los responsables y encargados de la implementación de las medidas, enumera literalmente a todos estos organismos y entes municipales: Órganos dependientes de la Alcaldía, áreas de gobierno, distritos, organismos autónomos y a las organizaciones sindicales. El apartado de órganos responsables está en la estructura del Plan.

Preguntas 23 y 24: Impugnada por una aspirante al considerar que no entra en el programa.

Se encuadran en el tema 5 El Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos: ámbito municipal; principios rectores; estructura del Plan de Igualdad.

Pregunta 27: Impugnada por tres aspirantes al considerar que la respuesta correcta es la a).

La respuesta correcta es la b) ya que, de acuerdo con dicho artículo, en el Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, hay 15 delegados de prevención, por un lado, y 15 representantes de la Administración, por el otro, estos últimos no son delegados de prevención sino representantes de la Administración en el Comité.

Preguntas 29, 30, 31 y 32: Impugnada por dos aspirantes al considerar que no entra en el programa.

Se encuadran en el tema 7 "Ordenanza de atención a la ciudadanía y administración electrónica: objeto, ámbito de aplicación y principios generales".

Preguntas 36 y 39: Impugnada por cuatro aspirantes al considerar que no entra en el temario.



1SFJFDRI417M7DAQ

Información de Firmantes del Documento





Se encuadran en el tema 9.- La atención al público: Acogida e información. Es aplicable todo lo dispuesto en Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.

Pregunta 38: Impugnada por cinco aspirantes al considerar que no hay ninguna respuesta correcta entre las enumeradas.

La respuesta correcta es la c) ya que con independencia de que se puedan reducir las fechas de recogida y que ésta pueda dejar de ser diaria, la entrega será al día siguiente de la recogida.

Pregunta 40: Impugnada por cuatro aspirantes al considerar que no entra en el temario o bien que la pregunta no está correctamente formulada

Se encuadra dentro del tema 10.- Nociones básicas sobre seguridad en edificios municipales: Señalización y Seguridad. Planes de Emergencia y Evacuación en dependencias municipales. Nociones básicas de instalaciones eléctricas. Uso y funcionamiento de máquinas sencillas de reprografía.

La normativa relativa a planes de emergencia y evacuación requieren conocimiento básico de instalaciones contra incendios.

Pregunta 41: Impugnada por quince aspirantes al considerar que no entra en el temario.

Se encuadra dentro del tema 10.- Nociones básicas sobre seguridad en edificios municipales: Señalización y Seguridad. Planes de Emergencia y Evacuación en dependencias municipales. Nociones básicas de instalaciones eléctricas. Uso y funcionamiento de máquinas sencillas de reprografía.

La normativa relativa a planes de emergencia y evacuación requieren conocimiento básico de instalaciones contra incendios y de manera específica en el Real decreto 513/2017, de 22 de mayo, Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, Anexo 1, Sección Primera Apartado 5 que detalla las características de las BIE.

Pregunta 42: Impugnada por cuatro aspirantes al considerar que no entra en el temario.

Se encuadra en el tema 10 - Nociones básicas sobre seguridad en edificios municipales: Señalización y Seguridad. Planes de Emergencia y Evacuación en dependencias municipales.



1SFJFDRI417M7DAQ

Información de Firmantes del Documento





La normativa relativa a nociones básicas de seguridad requiere un conocimiento básico de las señales de seguridad que es lo que se pregunta.

Pregunta 43: Impugnada por una aspirante al considerar que no entra en el temario.

Se encuadra Se encuadra en el tema 10 -. Nociones básicas de instalaciones eléctricas.

La norma IEC 60446 se refiere a color azul para los conductores neutros; en cualquier caso, el color azul claro es azul y no hay confusión posible con las otras dos respuestas (verde-amarillo y negro o marrón), por lo que la única respuesta correcta posible es la c).

Pregunta 45: Impugnada por un aspirante al considerar que no entra en el programa.

Se encuadra Se encuadra en el tema 10.- Uso y funcionamiento de máquinas sencillas de reprografía.

El uso y funcionamiento de máquinas sencillas de reprografía requiere, como conocimiento básico, conocer los tamaños de papel que se utiliza en ellas.

**SEGUNDO.** - Se admiten las reclamaciones presentadas por ocho aspirantes a la pregunta número 13 de este ejercicio ya que hay dos respuestas que son correctas la a) calle Príncipe de Vergara 142 que se corresponde con la dirección de la Junta Municipal de Distrito de Chamartín y la c) calle Benita Ávila 17, que se corresponde con el Centro Cultural Federico Chueca, centro cultural del Distrito de Hortaleza. Por tanto, se procede a la anulación de esta pregunta.

**TERCERO.** - No se admiten las reclamaciones de las preguntas 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 del ejercicio práctico, de acuerdo con los argumentos expuestos a continuación:

Practico nº 1: Impugnada por treinta y nueve aspirantes por considerar que está fuera del temario.

El contenido del tema 3 es el siguiente:- El Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid: La organización Central: Número y denominación de las actuales Áreas de gobierno. Ubicación física de sus dependencias (Secretarías Generales Técnicas). Los Distritos: estructura administrativa y ubicación física de sus principales dependencias.

El Reglamento Orgánico determina la composición y nombramiento de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, el supuesto forma parte del temario.

Información de Firmantes del Documento





Practico nº 2: Impugnada por trece aspirantes al considerar que no entra en el temario.

Se encuadra en el tema 10 - Nociones básicas sobre seguridad en edificios municipales: Señalización y Seguridad. Planes de Emergencia y Evacuación en dependencias municipales.

La normativa relativa a planes de emergencia y evacuación requieren conocimiento básico de instalaciones contra incendios y señales básicas de seguridad. NTP 35: Señalización de equipos de lucha contra incendios.

Práctico nº 3: Impugnada por ocho aspirantes al considerar que la redacción es confusa.

Se encuadra en el tema 10 -. Nociones básicas de instalaciones eléctricas.

El supuesto planteado es correcto entra en temario y la formulación es adecuada la única solución posible es la a)

ITC-BT-26 INSTALACIONES INTERIORES EN VIVIENDAS  
PRESCRIPCIONES GENERALES DE INSTALACIÓN 6.2 Identificación de los conductores. Los conductores de la instalación deben ser fácilmente identificados, especialmente por lo que respecta a los conductores neutro y de protección. Esta identificación se realizará por los colores que presenten sus aislamientos. Cuando exista conductor neutro en la instalación o se prevea para un conductor de fase su pase posterior a conductor neutro, se identificarán éstos por el color azul claro. Al conductor de protección se le identificará por el doble color amarillo-verde. Todos los conductores de fase, o en su caso, aquellos para los que no se prevea su pase posterior a neutro, se identificarán por los colores marrón o negro. Cuando se considere necesario identificar tres fases diferentes, podrá utilizarse el color gris.

Práctico nº4: Impugnada por diez aspirantes al considerar que no entra en el temario.

Se encuadra en el tema 3.- La organización Central: Número y denominación de las actuales Áreas de gobierno.

La respuesta correcta es la b) ya que la Agencia de Actividades es un Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Madrid adscrito al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

Práctico nº 6: Impugnada por un aspirante al considerar que no entra en el temario y vulnera el principio de igualdad.

Se encuadra en el tema 3.- Ubicación física de sus dependencias, tanto de las Áreas de Gobierno como de los Distritos.

Información de Firmantes del Documento





Práctico nº 7: Impugnada por dos aspirantes al considerar que hay dos respuestas correctas.

Se encuadra en el tema 9.- La correspondencia: Franqueo, depósito, entrega, recogida y distribución. Normativa para la distribución del correo interno y externo municipal.

La única respuesta correcta es la b) Los datos de la unidad destinataria que deben consignarse en la parte inferior derecha del anverso son: la denominación de la Unidad destinataria y dirección completa.

Práctico nº 8: Impugnada por once aspirantes al considerar que no entra en el temario.

Se encuadra en el tema 3. El Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

Se trata de encuadrar al órgano al que se hace referencia con los órganos de su mismo tipo y lo que requiere es conocer el ROGAM. La respuesta correcta es la c). El secretario general del Pleno del Ayuntamiento de Madrid no es un órgano superior de gobierno sino un órgano directivo, se pide saber distinguir entre unos y otros.

Práctico nº 9: Impugnada por dos aspirantes al considerar que la redacción del apartado c) indicando que donde pone " por el personal" debería decir " por los propios equipos"

Se encuadra en el tema 10.- Planes de Emergencia y Evacuación en dependencias municipales.

Única respuesta correcta c) Situación que puede ser "controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local. Redacción literal, en relación con el conato de emergencia, incluida en la NTP 361: Planes de emergencia en lugares de pública concurrencia. Documento 3; planes de emergencia. Definición de conato de una emergencia. La norma es la Nota Técnica de Prevención 360, que está vigente y es aplicable en los locales de pública concurrencia como el del supuesto.

**CUARTO.** - Se admiten las reclamaciones a la pregunta número 1 del ejercicio práctico ya que se considera esta fuera del temario. El contenido del tema 3 es el siguiente:- El Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid: La organización Central: Número y denominación de las actuales Áreas de gobierno. Ubicación física de sus dependencias (Secretarías Generales Técnicas). Los Distritos: estructura administrativa y ubicación física de sus principales dependencias.

Pese a que el Reglamento orgánico en su artículo 17. Determina la Composición y nombramiento de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid se limita a mencionar que:

Información de Firmantes del Documento





“1. Corresponde al alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del alcalde.

2. El alcalde podrá nombrar miembros de la Junta de Gobierno a personas que no ostenten la condición de concejal, siempre que su número no supere un tercio de sus miembros, excluido el alcalde. Sus derechos económicos y prestaciones sociales serán los de los miembros electivos.

3. De entre los miembros de la Junta de Gobierno que ostenten la condición de concejal, el alcalde designará al concejal-secretario, quien redactará las actas de las sesiones y certificará sobre sus acuerdos.”

El supuesto está fundamentado en el Decreto de 15 de junio de 2019 que nombra de manera nominal los miembros de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid. Por tanto, se procede a la anulación de esta pregunta.

**QUINTO.** - El Tribunal acuerda por tanto anular las preguntas número 13 de la parte teórica y 1 de la parte práctica, tal como consta los apartados segundo y cuarto del presente anuncio, ratificándose por unanimidad en el resto de las preguntas y respuestas de la parte teórica y práctica, que se elevan a definitivas, por lo que se calificará el ejercicio sobre las 43 preguntas consideradas válidas de la parte teórica y las 9 preguntas consideradas válidas de la parte práctica. La pregunta 33 estaba anulada por el tribunal en su sesión del día 8 de abril de 2022 y así constaba en la plantilla que se publicó en el tablón de anuncios del BOAM del día 12 de abril de 2022.

**SEXTO.** - El Tribunal calificador en virtud de todo lo expuesto, acuerda modificar la plantilla de respuestas correctas que ya ha sido publicada y proceder a la publicación de la plantilla definitiva como anexo a este anuncio.

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Información de Firmantes del Documento







CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN PRUEBAS SELECTIVAS  
81 PLAZAS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE  
PERSONAL DE OFICIOS SERVICIOS INTERNOS DEL  
AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente.*

LA SECRETARIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN  
María Eugenia Mateos Rodríguez



1SFJFDRI417M7DAQ

Información de Firmantes del Documento



MARÍA EUGENIA MATEOS RODRIGUEZ - JEFA DE DEPARTAMENTO  
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 13/06/2022 12:40:12  
CSV : 1SFJFDRI417M7DAQ

